

Sweezy contra McCarthy

I. «Sweezy contra New Hampshire»: el radicalismo de los principios

John J. Simon

Antes de fundar *Monthly Review*, Paul Sweezy había sido profesor en Harvard y autor de obras germinales sobre la economía norteamericana. Pero sus enseñanzas y sus escritos siempre fueron acompañados de una vigorosa implicación en los movimientos políticos de su época: contribuyó a la organización del Sindicato de Profesores de Harvard, enseñó economía en la izquierdista Samuel Adams School de Boston y, en 1948, asumió un papel destacado en la campaña presidencial de Henry Wallace como candidato por el Partido Progresista, defensor del New Deal y contrario a la Guerra Fría, en el estado de New Hampshire, donde vivía. Tal y como hizo a menudo, Sweezy combinó su apoyo al reto de Wallace de crear un tercer partido con su permanente defensa del socialismo.

-
- Artículo publicado en *MR*, vol. 51, nº 11, abril de 2000, pp. 35-41. Traducción de Joan Quesada.
 - John J. Simon ha sido editor de Random House y otras editoriales, así como productor de televisión. Ha escrito colaboraciones para *Monthly Review* y es uno de los directores de la Fundación Monthly Review.

Eso, junto a una conferencia sobre el marxismo pronunciada en la Universidad de New Hampshire, atrajo la atención del fiscal general de New Hampshire, Louis C. Wyman, que en esos momentos cumplía el encargo de la legislatura del estado de realizar una investigación sobre las «actividades subversivas». En enero de 1954, Sweezy recibió una citación. Wyman estaba especialmente interesado en saber si Paul creía que el socialismo era inevitable, si «(era) defensor del marxismo» y si en esa «o en cualquier conferencia anterior se había adherido a la teoría del materialismo dialéctico.»

La citación de Sweezy, la exigencia de que revelara sus opiniones políticas personales, la investigación de sus actividades políticas y, por último, la exigencia de que proporcionara los nombres de las demás personas con las que había realizado sus actividades formaban parte de una purga «anticomunista» más general dirigida contra los militantes sindicales, los oponentes de la Guerra Fría y los restos de la coalición del New Deal que prosperó a finales de la Segunda Guerra Mundial. Se destruyó la carrera de miles de personas y las instituciones y los movimientos de la izquierda quedaron marginados. Para los radicales y los disidentes, qué iban a hacer para resistir se convirtió en una cuestión candente. Después de que se enviara a la cárcel a los Diez de Hollywood por reafirmarse en su derecho a no discutir sus opiniones políticas con los inquisidores del Congreso (en 1947) —la llamada defensa de la Primera Enmienda—, se suponía que sólo el privilegio de la Quinta Enmienda contra la autoincriminación proporcionaba una protección razonable contra las citaciones por desacato, las acusaciones ficticias de perjurio y la cárcel. De hecho, para los sindicalistas procesados por violar intencionadamente las disposiciones de la nueva ley de Taft-Hartley, con sus cláusulas anticomunistas, y para las personas atrapadas en la histeria de espionaje que siguió a la victoria de Mao en China y a la Guerra de Corea, quedaban pocas opciones fuera de utilizar la «Quinta».

En 1953, Albert Einstein, quien también formaba parte de la amplia familia de MR (piénsese en su artículo «¿Por qué el socialismo?», publicado en el primer número de la revista,* proponía volver a atacar la legitimidad misma de la purga apoyándose en la Primera Enmienda. En la época, debió de parecer cuanto menos quijotesco. Sin embargo, eso es lo que hicieron los editores y los escritores de *Monthly Review*, entre otros. En julio de

* La versión en castellano de este artículo apareció en mayo de 1977 en la *Revista Mensual/Monthly Review* (vol. 1, nº 1), y se reimprimirá próximamente como separata [Nota de los editores].

1953, el editor y fundador Leo Huberman y el frecuente colaborador Harvey O'Conner fueron convocados ante el senador McCarthy. Ambos desafiaron la autoridad del Comité invocando las garantías de libertad de expresión de la Primera Enmienda. Huberman se enfrentó directamente a McCarthy cuando se le preguntó de qué forma sus opiniones «se desviaban» de las de los comunistas y dijo: «quiero que quede meridianamente claro que la cuestión no es el comunismo (...). La cuestión (es) mi derecho como autor y editor a ejercer mi ocupación.»

Y los editores de *MR* la ejercieron. En un número especial publicado ese año sobre «Las raíces y las perspectivas del macartismo», los autores de los artículos se mostraron fundamentalmente pesimistas, y con razón, respecto a las posibilidades de detener lo que parecía ser la marea creciente de una caza de brujas. Algunos incluso mostraban su preocupación por el advenimiento de una variedad norteamericana de fascismo.

El desafío de Paul Sweezy a los inquisidores locales de New Hampshire fue algo más que una actuación por principios personales. Se negó a dejarse arrastrar a respuestas sobre la forma en que habían escogido defenderse las personas. Aunque desestimó el privilegio contra la auto-incriminación, defendió dicha postura como una elección necesaria. Apoyó a todos cuantos se resistieron a la invasión de las libertades políticas, lo hicieran como lo hicieran. Para Sweezy y para Huberman, la libertad de expresión no era un constructo abstracto, sino una herramienta necesaria para su análisis de la lucha mundial contra el imperialismo, la explotación y las demás enfermedades propias del capitalismo, así como para su defensa de la justicia social.

Sweezy fue condenado por desacato y su caso viajó por varios tribunales estatales y federales. En junio de 1957, el Tribunal Supremo suspendió la condena de Paul en una decisión que se contempló de forma generalizada como parte del fin de la caza de brujas. Pero los editores de *MR* tenían una opinión diferente. En 1954, llamaron la atención sobre el inicio del declive macartista. ¿Qué había ocurrido? Con la claridad que los caracterizaba, señalaron que las grandes empresas norteamericanas y sus aliados habían logrado sus objetivos: los grandes sindicatos industriales habían quedado domesticados y se había logrado el consenso en el apoyo a los objetivos de la Guerra Fría en política internacional. La extrema derecha ya había cumplido su cometido y ahora se la podía refrenar. Los «guerreros de la Guerra Fría», tanto liberales como conservadores, volverían a sus ocupaciones habituales.

Todavía vivimos las consecuencias de esa época.

II. Declaración ante el fiscal general de New Hampshire (1957)

Paul M. Sweezy

Lo que sigue a continuación es la declaración de Paul Sweezy desafiando la investigación del fiscal general de New Hampshire de sus opiniones y sus asociaciones políticas, tal y como aparecía en el fallo del Tribunal Supremo de los Estados Unidos en *Sweezy contra New Hampshire*, 17 de junio de 1957 (354 U.S. 234).

Las personas llamadas a testificar ante esta y otras investigaciones similares se pueden clasificar en tres categorías.

En primer lugar, están los comunistas y aquellos que tienen razones para creer que, aunque no sean comunistas, se les ha acusado de serlo y corren peligro de ser acosados y procesados.

En segundo lugar, están los que aprueban los objetivos y los métodos de estas investigaciones.

En tercer lugar, están aquellos que no son comunistas y no creen que corran peligro de ser procesados, pero que, no obstante, desaprueban profundamente los objetivos y los métodos de estas investigaciones.

Como es natural, y yo creo que completamente justificable, el primer grupo se acogerá al privilegio constitucional de no testificar contra sí mismos. El segundo grupo, como también es natural, cooperará con sus testimonios. Yo lo sé porque pertenezco al tercer grupo y ya llevo muchas semanas lidiando con sus problemas. Me gustaría explicar cuál es la naturaleza de ese dilema. Creo que es importante que lo entiendan tanto las personas que llevan a cabo estas investigaciones como el público.

Suele decirse que si una persona no es comunista y no tiene nada que temer, ¿por qué no debería responder a cualquier pregunta que se le formule y acabar con todo esto? La respuesta, por supuesto, es que algunos de nosotros pensamos que estas investigaciones son viles y peligrosas, y no queremos concederles nuestra aprobación, ni tácitamente ni de cualquier otro modo. Por el contrario, queremos oponernos a ellas con todas nuestras capacidades y persuadir a los demás de que hagan lo mismo, con la esperanza de que, al final, queden todas suprimidas.

Nuestras razones para oponernos a estas investigaciones no son ni capciosas ni triviales. Sus raíces profundas están en los principios y en la conciencia. Permítaseme que me explique por lo que respecta a la presente

investigación en New Hampshire. El objetivo oficial de la investigación es descubrir y sentar las bases para procesar a las personas que, de una u otra forma, promueven el derrocamiento por la fuerza de las formas constitucionales de gobierno. Si dejamos de lado la constitucionalidad de la investigación, tema que está ya en los tribunales, creo que debe de estar claro para cualquier persona razonable que esté bien informada sobre la situación actual en New Hampshire que, si la investigación se adhiere estrictamente al citado objetivo, ésta ha poco lugar. Resulta bastante evidente que hay pocos radicales o disidentes de cualquier tipo en New Hampshire y, si hubiera quienes defendieran el uso de la fuerza y de la violencia, debe de tratarse de chiflados aislados que no representan un peligro para nadie, menos aún para la forma constitucional de gobierno del estado y de la nación. El fiscal general debería ser capaz de comprobar rápidamente esos hechos y emitir un informe que satisfaga el mandato que le ha impuesto el poder legislativo.

No conocemos todos los hechos, pero lo que ha salido a la luz basta para mostrar que el fiscal general ha efectuado un número considerable de citas y ha celebrado audiencias en varias partes del estado. Y a juzgar por la información de que disponemos, la mayor parte de las citas afectan a uno o a ambos de los siguientes grupos: primero, los profesores de Dartmouth y de la Universidad de New Hampshire que se han ganado la fama de tener opiniones liberales o, si no, poco ortodoxas, y, segundo, las personas que han colaborado activamente con el Partido Progresista. Debería señalarse especialmente que, independientemente de la opinión que a uno le merezca el Partido Progresista a otros respectos, su objetivo ciertamente no era el derrocamiento violento de las formas constitucionales de gobierno sino, al contrario, el de efectuar reformas por medio de esos mismos procedimientos democráticos que son la esencia de las formas constitucionales de gobierno.

El patrón que he descrito no es accidental. Al margen de cuál sea su objetivo oficial, estas investigaciones siempre acaban ocupándose de la política, las ideas y las creencias de personas que profesan lo que, actualmente, se consideran unos puntos de vista impopulares. El Comité Parlamentario Federal sobre Actividades Antiamericanas, por ejemplo, se supone que debe investigar diversos tipos de propaganda y que no tiene mandato alguno de otra clase. Sin embargo, a lo largo de los años, apenas si ha dedicado algún tiempo a investigar la propaganda y ha invertido casi todas sus energías en «denunciar» a personas, así como sus ideas, sus filiaciones y sus asociaciones. De forma parecida, esta investigación de New Hampshire se supone que se ocupa del derrocamiento violento del gobierno, pero en realidad está resultando que se ocupa de las pocas manifestaciones de disensión política que se han emitido en el estado en los años recientes.

Si todo eso es así, y si el primer principio de la forma norteamericana de gobierno constitucional es la libertad política —que yo entiendo que incluye las libertades de expresión, de prensa, de asamblea y de asociación—, entonces no veo cómo puede negarse que estas investigaciones suponen un grave peligro para todo cuanto los norteamericanos han afirmado siempre que aman. No hay derechos genuinos si a una persona, por ejercerlos, se la puede llevar ante un tribunal y se la puede obligar, bajo penas de perjurio y de desacato, a dar cuenta de sus ideas y de su conducta.

Regresemos ahora al problema de los testigos que no tendrían nada que temer por el hecho de ser lo que actualmente se denomina un testigo «amistoso», pero que tienen la profunda impresión de que comportarse de tal modo sería traicionar sus principios, así como algo repulsivo para su conciencia. ¿De qué otros modos pueden comportarse?

Pueden intentar acogerse al privilegio de no testificar contra sí mismos y, de ese modo, evitar una odiosa inquisición. Yo respeto la decisión de quienes han optado por seguir tal curso de actuación. Mi propia razón para rechazarlo es que, con el estado en que se encuentra hoy en día la opinión pública, el ejercicio de dicho privilegio es casi seguro que será ampliamente malinterpretado. Una de las más nobles y más preciadas garantías de libertad, ganada en el curso de amargas luchas y de terribles sufrimientos, ha quedado distorsionada en nuestros propios días hasta llegar a interpretarse como una confesión de culpabilidad, cosa tanto más siniestra por cuanto se trata de algo no definido ni, de hecho, definible. Es desafortunado, aunque cierto, que el público en general haya aceptado tal distorsión y que apenas si escuche a quienes han invocado ese privilegio.

Otra alternativa es que el testigo busque mantenerse en sus principios y preservar su integridad, no invocando la protección de la Quinta Enmienda (o del artículo 15 de la Declaración de Derechos de New Hampshire), sino negando la legitimidad de unas preguntas ofensivas sobre la base de otros fundamentos constitucionales y legales.

No se ha establecido en qué medida la Primera Enmienda limita los derechos de la investigación legislativa. El Tribunal Supremo de los Estados Unidos está considerando el caso en estos momentos (el caso *Emspak*), lo que ayudará notablemente a decidir sobre la cuestión. Pero, aun antes de que el Tribunal haya hecho público su fallo sobre el caso *Emspak*, resulta bastante claro que la Primera Enmienda impone ciertos límites a los poderes de investigación, y que siempre está abierta la posibilidad de que un testigo rechace una pregunta que considera que transgrede dichas limitaciones y, si es necesario, lleve el tema ante un tribunal para que éste decida.

Además, no se le puede exigir a un testigo que responda a preguntas si no son «pertinentes para el tema que se está investigando» (son palabras del Tribunal Supremo de los Estados Unidos).

¿Cuál es «el tema que se está investigando» en el caso de la presente investigación? Según el acta de la legislatura de New Hampshire que encarga la investigación, su propósito es doble: (1) «efectuar una completa investigación con respecto a las violaciones del acta de actividades subversivas de 1951,» y (2) «determinar si hay emplazadas actualmente en el estado personas subversivas según se las define en la citada acta.»

He estudiado cuidadosamente el acta de actividades subversivas de 1951, y me alegro de informar voluntariamente de que no tengo en absoluto conocimiento de ninguna violación de cualquiera de sus provisiones; es más, de que no tengo conocimiento de ninguna persona subversiva emplazada en este estado.

Para que estas afirmaciones resulten completamente convincentes, estoy dispuesto a contestar a ciertas preguntas sobre mí mismo, aunque, al hacerlo, no quiero que se entienda que concedo el derecho a preguntarlas. También estoy dispuesto a discutir mis ideas respecto al uso de la fuerza y de la violencia para derrocar formas constitucionales de gobierno. Pero, respetuosamente, me negaré a responder a preguntas relativas a ideas, creencias y asociaciones que no sean en modo alguno pertinentes para la cuestión que aquí se está investigando y/o que me parezca que invaden las libertades que garantiza la Primera Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos (la cual, por supuesto, rige por igual en los diversos estados).